

Nombre del trámite	AUTORIZACIÓN DE ENVASADOR DE PRODUCTO PLAGUICIDA DE USO SANITARIO Y DOMESTICO (SIN CAMBIO EN LA FORMULACION) (SUMAR ADEMÁS CODIGO 8328017)
Código	8328032
Descripción	<p>Solicitar al Instituto de Salud Pública de Chile el Cambio de condición de fabricación de productos plaguicidas, desinfectantes o sanitizantes de uso sanitario y doméstico, con registros vigentes en este Instituto. Este cambio NO corresponde a un cambio de fabricante, el cual no está contemplado en el D.S. 157/05.</p> <p>Consiste en poder incluir o cambiar el envasador de uno o varios productos, siempre y cuando el fabricante de el o los productos formulados no cambie.</p> <p>El trámite consiste en evaluar los antecedentes presentados por el titular para establecer si la planta envasadora o fraccionadora está habilitada para realizar dicha actividad.</p>
Detalles	No aplica
Beneficiarios	Titulares de los registros sanitarios inscritos a su nombre, ya sean personas naturales o jurídicas que fabrican, exportan, importan o distribuyen plaguicidas (pesticidas), desinfectantes y sanitizantes de uso sanitario y doméstico en el país.
Documentos requeridos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario del sistema electrónico vigente; 2. Autorización de la planta del nuevo envasador subida a la plataforma disponible; 3. Convenio de envasado con el titular de el o los registros subido a la plataforma disponible;
Paso a paso: ¿cómo realizar el trámite?	<p>REGISTRO E INGRESO POR PRIMERA VEZ Ingresar a dirección https://safis.ispch.gob.cl/login.aspx Remitirse a los videos (URL)</p> <p>INGRESO CON CUENTA CREADA:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Ingrese al sistema SAFIS con clave única. b. Una vez ingresado al sistema, seleccione la empresa con la que trabajará. c. Haga clic en Ingresar/Continuar Trámites. d. Seleccionar prestaciones, busque el código de prestación correspondiente. e. Se carga prestación en la bandeja y debe seleccionar Completar formulario. f. Complete el formulario electrónico presentando los datos y archivos

	<p>solicitados.</p> <p>g. Una vez completado el formulario, deberá aceptar una Declaración.</p> <p>h. El flujo lo llevará a una bandeja en donde aparecen todas las solicitudes ingresadas, donde podrá modificar el formulario o hacer clic en Incluir en el pago.</p> <p>i. Hacer clic en Incluir a pago una o varias solicitudes y luego hacer clic en Confirmar Pago.</p> <p>j. Se desplegará un resumen de pago.</p> <p>k. Confirmar el pago.</p> <p>l. Seleccione la modalidad de pago de la(s) solicitudes</p> <p>Vía Tesorería: Se refiere al pago electrónico el cual se realiza a través de la página web de la Tesorería General de la República (TGR) con todos los medios de pago electrónico disponibles en ella (transferencias bancarias, tarjetas de crédito, etc.).</p> <p>Una vez evaluado y resuelto el trámite, se enviará una notificación vía correo electrónico con la emisión del documento, además el documento estará publicado en el apartado de “Trámites Finalizados”. Estas resoluciones están firmadas electrónicamente y tienen la misma validez que un documento físico. Como resultado del trámite obtendrá una “Resolución” que autoriza o rechaza el cambio de condición de fabricación, o sea, al nuevo envasador. En este último caso, los fundamentos se señalarán en la misma.</p> <p>Consultas vía online en plataforma OIRS https://siac.ispch.gob.cl/ES/AtencionCiudadana/OIRS</p>
Tiempo realización	Aproximadamente 10 meses a contar del ingreso de la solicitud, siempre y cuando no se requieran nuevos antecedentes.
Vigencia	Vigencia de la resolución es dependiente de la renovación del registro asociado a la modificación.
Costo	Valor en la prestación 8328032
Marco legal	Decreto Supremo N°157/05 Títulos I y II Circular N°20 del 07/08/2008 del MINSAL